



PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—*Ultramar:* Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Póo, 20 idem.—*Extranjero:* Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaiza, 7 principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina Navarro y viuda de Poupart.
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Exposicion.*—Señor presidente: La comision nombrada por decreto de 17 del mes actual, con el encargo de redactar un nuevo reglamento y cuadro de inutilidades físicas para el ingreso en el servicio del ejército, ha desempeñado su cometido con la urgencia que se le previno y con el acierto que era de esperar de la ilustracion de los individuos que la componen. Inspirada la comision en las razones que dieron lugar á su nombramiento y que es ocioso repetir, y en vista de todas las reclamaciones y consultas que demuestran la imperfeccion del reglamento y cuadro aprobados por decreto de 26 de Enero último y aconsejan su reforma, ha propuesto como resultado de sus trabajos modificaciones importantes que á juicio del ministro que suscribe, al mismo tiempo que han de ser eficaces para poner coto á inveterados y notorios abusos, asegurarán por una parte á los mozos verdaderamente inútiles la justa declaracion de sus exenciones legítimas, y proporcionarán por otra al ejército un contingente de hombres sanos y robustos para toda clase de servicios, evitando pérdidas sensibles al Estado y á las familias, y gastos cuantiosos al Tesoro público.

Una de las mejoras en el nuevo reglamento introducidas es la division en tres clases de los defectos y enfermedades que inutilizan para el servicio de las armas. Se comprenden en la primera los defectos y enfermedades de tal manera manifiestas, que sea bastante para comprobar su existencia la sola inspeccion facultativa en el acto del reconocimiento: ciertos defectos y enfermedades que deben y pueden hacerse constar por los ayuntamientos como de pública notoriedad constituyen la segunda; y se hallan incluidos en la tercera los defectos y enfermedades de fácil simulacion ó de comprobacion difícil ó incompleta. Clasificadas así las exenciones físicas, y estableciéndose que las de la tercera clase no suspenden la declaracion de utilidad y el ingreso en caja, si bien sujetándolas á una comprobacion práctica dentro de los seis primeros meses de servicio, los reconocimientos se simplifican; se abrevian las operaciones de recepcion, y los derechos respectivos del Estado y de los mozos no se abandonan á expedientes acomodaticios, ni se lastiman con procedimientos ciegos y acelerados.

La supresion de los reconocimientos facultativos en el acto de la declaracion de soldados por los ayuntamientos solo es beneficiosa á los presupuestos municipales, quedando gravados los de las provincias con todo el gasto de aquel servicio; pero con la notable desigualdad de que con el mismo tipo contribuye al presupuesto provincial el municipio que presente muchos mozos con exenciones físicas, como el que dé lugar á pocos ó á ningun reconocimiento facultativo. Por eso parece justo, y así se consigna en el nuevo reglamento, que las diputaciones provinciales abonen los derechos correspondientes á reconocimientos practicados al ingreso en caja y á los pedidos en apelacion por mozos pobres de solemnidad, con cargo á los presupuestos de los pueblos respectivos, siendo de cuenta de aquellas los demás que por otros motivos y conceptos se practiquen.

Por último, en el cuadro que ahora se propone de los defectos y enfermedades que inutilizan para el servicio militar, sin volver al extenso y complicado sistema antiguo tan ocasionado á fingimientos, y cuyo riguroso aparato hacen ya en la actualidad innecesaria las modernas condiciones de alimentacion, equipo y armamento del soldado, se ha procurado con esmero no incurrir en el extremo opuesto, y evitar que se pueblen los cuerpos de hombres enfermizos, incapaces de la menor fatiga y aun deformes, con lo cual se debilitaría el ejército y hasta perdería mucho bajo el punto de vista puramente estético, que no contribuye poco á constituir su fuerza moral y efectiva.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á su superior aprobacion el siguiente

DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se aprueban el reglamento y cuadro que se insertan á continuacion para la declaracion de las excepciones por defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el servicio de las clases de tropa del ejército, debiendo regir las disposiciones de aquellos desde luego en todo lo que se refiera al ingreso en caja de los mozos llamados al servicio activo por decreto de 7 del actual.

Art. 2.º Quedan derogados el reglamento y cuadro de inutilidades aprobado por decreto de 26 de Enero de este año, y todas aquellas ordenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 3.º Los ministros de Guerra y Gobernacion quedan encargados de la ejecucion del presente decreto en la parte que á cada uno corresponda.

Madrid veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

REGLAMENTO

PARA LA DECLARACION DE LAS EXENCIONES DEL SERVICIO DEL EJERCITO POR CAUSA DE INTILIDAD FISICA, APROBADO POR EL PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA EN 26 DE MAYO DE 1874.

Artículo 1.º Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército que se hallen padeciendo uno ó más de los defectos ó de las enfermedades comprendidas en el cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Los ayuntamientos no declararán exencion alguna por defectos físicos ó enfermedades de las comprendidas en dicho cuadro, limitándose á hacer constar en actas las que hayan sido alegadas por los interesados como causas de presunta inutilidad.

Art. 3.º Antes de terminar las operaciones correspondientes al llamamiento parcial ó general de los mozos de la reserva comprendidos en una edad, el ayuntamiento celebrará las sesiones públicas especiales que fueren necesarias, previamente anunciadas por los medios de costumbre, para hacer constar en el acta ó actas correspondientes la inutilidad presunta por notoriedad pública de los individuos que ten-

gan ó padezcan uno ó más de los defectos ó de las enfermedades comprendidos en la segunda clase del cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 4.º Los comisionados por los ayuntamientos para la presentacion y entrega en caja de los mozos comprendidos en la reserva llamada al servicio serán portadores de las actas de las sesiones públicas especiales á que se refiere el artículo anterior, cuyas actas entregarán á la comision permanente de la diputacion provincial respectiva.

Art. 5.º Únicamente los mozos que hayan alegado ó que aleguen exencion física deberán ser reconocidos á su ingreso en caja por un tribunal facultativo compuesto de dos licenciados ó doctores en medicina y cirugía, nombrados uno por la comision permanente de la diputacion provincial, y otro por el gobernador militar de la respectiva provincia, á cuyo efecto aquella y este tendrán listas de los médicos civiles y militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 6.º Los médicos que practiquen los reconocimientos á que se refiere el artículo anterior, preguntarán en alta voz á los mozos, cuando vayan á ser reconocidos, ó á sus padres, tutores, curadores ó encargados, si se hallaren presentes, y en defecto de estos al respectivo comisionado municipal, el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades de las incluidas en el cuadro, que tengan y crean deber alegar como causa de la inutilidad física para eximirse del servicio, consignando despues la contestacion de una manera clara y explícita en el certificado correspondiente. No podrán presidir en ocasion alguna de esta pregunta legal.

Art. 7.º A continuacion de la pregunta preceptuada en el artículo anterior, los médicos examinarán detenidamente á los mozos, formando para cada uno su juicio pericial y científico con los antecedentes adquiridos, mediane el oportuno interrogatorio, si este fuere necesario, y con la apreciacion de los síntomas, signos y condiciones manifiestas que revelen de una manera clara la existencia del defecto ó padecimiento alegado. Si el defecto ó enfermedad alegada fuese de las comprendidas en la segunda clase del cuadro, tendrán presente y examinarán el acta de presunta inutilidad por notoriedad pública, formada por el respectivo ayuntamiento á tenor de lo prescrito en el artículo 3.º de este reglamento. No podrá exigir ni deberán admitir ninguna otra clase de expediente ni de justificacion escrita.

Art. 8.º En caso de duda, por lo que se refiere á los defectos y enfermedades de la primera y segunda clase del cuadro, ó cuando los mozos aleguen como motivo de exencion uno ó más de los defectos y enfermedades comprendidos en la clase tercera del mismo, los declararán útiles condicionalmente para el servicio hasta que se obtenga la debida comprobacion. De estos fallos deberá hacerse la conveniente anotacion por el comandante de la caja en las filiaciones respectivas para que produzcan los oportunos efectos.

Art. 9.º El reconocimiento á que hacen referencia los precedentes artículos tendrá lugar á presencia de un diputado delegado para este objeto por la comision permanente de la diputacion provincial y del comandante de la caja, ó de un representante suyo.

Art. 10.º Los mozos que no se conformen con las declaraciones del Tribunal médico que los haya reconocido á su ingreso en caja tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento, que deberá ser efectuado por distintos profesores en la propia forma prevenida en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

Art. 11.º Igual derecho tendrán el diputado provincial y el comandante de la caja que asistan al reconocimiento, en representacion el primero de la Administracion civil y el segundo del ramo de Guerra.

Art. 12.º Si del reconocimiento verificado al ingreso en caja resultase discordia entre los médicos que lo hayan practicado, deberá ser nuevamente reconocido el mozo por distinto tribunal facultativo, compuesto de un médico civil y de otro militar.

Art. 13.º En los casos de apelacion ó protesta, si la declaracion facultativa, resultado del segundo reconocimiento, no guardase conformidad con la formulada por consecuencia del primero, se procederá por un tribunal compuesto de tres distintos y nuevos médicos designados por la suerte á un tercero y definitivo reconocimiento.

Art. 14.º Tambien se procederá á un tercero y definitivo reconocimiento por un tribunal compuesto de tres médicos, igualmente designados por la suerte, en el caso de resultar discordia en cada uno de los dos primeros reconocimientos.

Art. 15.º Los fallos de los tribunales á que hacen referencia los artículos anteriores no tendrán más objeto que el dirimir las discordias.

Art. 16.º Los tribunales médicos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio del ejército extenderán acta continuo de cada reconocimiento y firmarán una certificacion en la cual han de expresar el resultado del mismo.

Art. 17.º La certificacion á que se refiere el artículo anterior ha de ser para todos los casos encabezada con los nombres y apellidos de los médicos que constituyan el tribunal correspondiente, clases, empleos ó destinos facultativos que desempeñen y autoridad de quien hubieren recibido el respectivo nombramiento. En el cuerpo de dicho documento consignarán el nombre y apellidos del mozo reconocido, el pueblo y partido judicial á que pertenece, y el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades que hubiere alegado como motivo de presunta inutilidad.

Si del reconocimiento practicado en el acto no resultase defecto ni enfermedad de las que inutilizan para el servicio, harán constar esta circunstancia en el cuerpo del certificado á continuacion de los anteriores datos, declarando en seguida la utilidad del mozo en cuestion.

Si del reconocimiento practicado resultase en el acto la existencia de uno ó más defectos, una ó más enfermedades de las incluidas en la clase primera del cuadro de inutilidades físicas, consignarán á continuacion de aquellos datos los síntomas y signos que praebeen aquella de un modo indudable, el diagnóstico con la denominacion técnica generalmente admitida en la ciencia, y el orden y número de dicha clase en que se halla ó se hallen incluidos.

Si el defecto ó enfermedad, defectos ó enfermedades alegados por el mozo correspondientes á la segunda clase del cuadro, los médicos que practiquen el reconocimiento deberán certificar en la forma que queda expuesta, consignando en el cuerpo de la certificacion que han tenido presente el acto de presunta inutilidad por no-

toriedad pública, formada por el ayuntamiento respectivo, anotando además los indicios, síntomas ó signos que hagan probable ó comprueben la existencia del defecto alegado, si los hubiere, y estampando despues la declaracion de utilidad ó inutilidad que crean procedente.

Si el defecto ó enfermedad, defectos ó enfermedades alegados fuesen de la clase tercera del cuadro, los tribunales médicos que practiquen los reconocimientos consignarán en el certificado correspondiente dicha alegacion y los indicios, si los hubiere, que den ó puedan dar probabilidad de la existencia del defecto ó enfermedad alegados, declarando, sin embargo, á los mozos reconocidos útiles condicionalmente para el servicio hasta que se obtenga la debida comprobacion.

Art. 18.º Los tribunales médicos cerrarán siempre todas las certificaciones despues de las declaraciones facultativas que hayan creído deber estampar en ellas, señalando el punto y la fecha en que sean expedidas, y poniendo al pie los individuos de dichos tribunales sus firmas y rubricas completas.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.—En cumplimiento de la orden del señor presidente del Poder ejecutivo de la Republica de 19 del actual, se convoca á oposiciones públicas para cubrir 40 plazas de médicos segundos, vacantes en el cuerpo de Sanidad militar.

En su consecuencia, los licenciados ó doctores en medicina y cirugía que deseen tomar parte en dichas oposiciones se servirán por sí ó por medio de persona que les represente presentar antes de las cuatro de la tarde del miércoles 9 de Junio los documentos por los cuales acrediten que reúnen las condiciones señaladas para estos casos en el programa de 31 de Agosto de 1867, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de Agosto de 1873.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 28 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873 por la tercera parte en papel, números 1.401 al 600 de señalamiento.

Continuacion del pago de todas las carpetas presentadas de intereses de resguardos al portador no depositados en esta Caja general del segundo semestre de 1871 y primero y segundo de 1872, y de los depositados del primero y segundo de 1872.

Amortizacion de resguardos al portador de 30 de Junio de 1872, bola 15 de sorteo, que comprende la carpeta núm. 239 de señalamiento.

REGLAMENTO

DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES.

(Continuacion.)

Al efecto, promovido el expediente que debe formularse para los fines expresados en el párrafo anterior, se ordenará al dueño de aquellos manifiesto en término de 30 dias siguientes á la notificacion administrativa de la orden si se propone utilizarlas en beneficio de la salud pública aplicándolas á la curacion; si la respuesta fuere afirmativa, se le otorgará el término de un año para solicitar la autorizacion y declaracion de utilidad pública que se consignen en los arts. 5.º y 6.º de este reglamento, conforme á sus prescripciones; pudiéndose prorogar este plazo con causa bastante un año más.

Art. 12.º Cuando el dueño de las aguas le deje trascurrir sin solicitar la concesion y autorizacion referida, ó si contestare expresamente que no se propone dar la aplicacion indicada á las aguas minero-medicinales, podrá el Gobierno acordar se haga el análisis al tenor del párrafo tercero, art. 6.º, y se escriba la memoria á que se contrae el 4.º, y con presencia de ellos, de la certificacion á que se refiere el 5.º, el informe que exige el art. 7.º, y los demás datos que crea conveniente reunir para comprobar la utilidad pública de su aplicacion á la formacion de establecimientos balnearios, resolver lo que proceda.

Art. 13.º Si resolviese la formacion del establecimiento balneario, se mandará levantar el plano prescrito en el párrafo segundo del artículo 6.º, teniendo presente el segundo del 8.º, y con audiencia del ingeniero de minas se señalará el perímetro á que ha de extenderse en su caso la expropiacion de los terrenos adyacentes al manantial para la creacion del establecimiento y de todas sus dependencias.

Con estos antecedentes, oyendo previamente á la junta de Sanidad de la provincia en que radiquen las aguas, al Consejo de Sanidad y al de Estado, podrá declararse que procede la expropiacion forzosa de aquellas y de dichos terrenos para el efecto expresado.

Art. 14.º Declarada la conveniencia de la expropiacion, se requerirá al dueño ó á los dueños de las aguas para que manifiesten si se comprometen á realizar por sí y conforme al plano del expediente en término de dos años el establecimiento balneario.

Si contestasen afirmativamente, utilizando la preferencia que les da la ley, lo verificarán en dicho término; siendo de su cargo los gastos del expediente y los que origine la expropiacion de terrenos, que se llevará á efecto conforme á las leyes. Si contestase negativamente, se llevará á efecto por la administracion en la forma anteriormente dicha la expropiacion de las aguas y de los terrenos expresados, de lo cual tomará posesion previas las debidas indemnizaciones y formalidades de la ley, reintegrando al particular, si el expediente se hubiera instruido á su instancia, los gastos que al efecto hubiesen hecho, sobre cuyo importe reclamado se oirá al consejo de Sanidad.

Art. 15.º La administracion procederá inmediatamente á la enajenacion de las aguas y terrenos expropiados con la obligacion de levantar por parte de los rematantes el establecimiento balneario acordado en el expediente conforme al plano, formando el oportuno pliego de condiciones, oyendo al consejo de Sanidad y con arreglo á la legislacion vigente.

Art. 16.º En el caso de que se declare por la superioridad la necesidad de ejecutar obras en un establecimiento de baños para la conservacion, explotacion ó aplicacion de las aguas, y el propietario se negase á ello en un plazo prudencial, se podrá proceder á la expropiacion forzosa con arreglo á las leyes.

Art. 17.º No se podrán hacer calas, desmontes ni otras obras que afecten al subsuelo y se verifiquen cerca de los manantiales en los establecimientos que nuevamente se erijan dentro del perímetro de expropiacion señalado en el artículo 10, y en los ya erigidos cerca de dichos manantiales; pero en ambos casos procederá á la aprobacion del Gobierno oyendo al consejo

de Sanidad, al ingeniero de minas del distrito y al médico del establecimiento, con cuya inspeccion administrativa se ejecutarán aquellas.

Art. 18.º El propietario que sin haber obtenido la competente autorizacion tenga abierto al público ó abra un establecimiento balneario, se le impondrá por la primera vez la multa de 125 pesetas, y por la segunda 250, que se duplicará en caso de reincidencia; procediéndose en las sucesivas con el rigor que corresponda, y exigiéndose la debida responsabilidad á los alcaldes y subdelegados que lo consientan sin dar parte á los gobernadores respectivos, y á estos á su vez si no lo ponen en conocimiento del ministerio.

Art. 19.º Cuando se declare de utilidad pública un establecimiento de aguas minerales próximo á otro que tenga el mismo carácter y naturaleza, podrá encargarse de la direccion de ambos un mismo médico, si el ministerio, oyendo al consejo de Sanidad, lo estimare oportuno.

Art. 20.º El ministro de la Gobernacion hará publicar todos los años en la *Gaceta*, un mes antes de abrirse la temporada oficial de los establecimientos balnearios públicos, un estado comprensivo de los mismos, clase á que pertenecen, clasificacion química de sus aguas, temporada, temporada oficial para su uso, nombre del médico director, domicilio de este y concurrencia del año anterior; todo con arreglo á los datos que debe suministrarle la comision de *Anuario y Estadística* que se establece por el artículo 55.

Art. 21.º Previa autorizacion del ministerio de la Gobernacion, podrán estar abiertos al público todo el año los establecimientos balnearios cuya naturaleza é índole especial así lo permita.

Para esta autorizacion se necesita comprobar: primero, que las condiciones climatológicas de la localidad son favorables al uso y administracion de las aguas y á la firmeza y permanencia de su naturaleza y virtudes; segundo, que el establecimiento reúne los medios de precaucion y comodidad indispensables para no contrariar los efectos y las circunstancias precisas á fin de que las medicaciones hidro-minerales den el resultado apetecido.

Art. 22.º Ningun establecimiento de baños y aguas minerales podrá estar abierto al público fuera de su temporada oficial sin que preceda la autorizacion del Gobierno, previa la tramitacion expresada en el artículo anterior; pudiendo variarse las temporadas oficiales de un año para otro á propuesta de los médicos directores de los establecimientos ó de sus propietarios, previo informe de los primeros y consultando al consejo de Sanidad.

Excepcionalmente, y cuando en virtud de prescripcion facultativa razonada algun enfermo necesitare el inmediato uso ó administracion de las aguas minerales fuera de la temporada, podrá usarlas; pero sin que por esto tenga ningun derecho á reclamar del propietario las condiciones y medios que caracterizan la temporada oficial, ni del médico director la asistencia é inspeccion propias de aquella época.

Art. 23.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de los pueblos donde radiquen los establecimientos de aguas minerales cuidarán de abrir vías de comunicacion que faciliten el cómodo acceso y de mantenerlas en buen estado, procurando por todos los medios posibles la plantacion y fomento de arbolado y demás condiciones de higiene y ornato público tan necesarios en las estaciones balnearias.

CAPITULO III.

De la clasificacion de los establecimientos y de la provision de médicos directores.

Art. 14.º Los establecimientos de aguas minerales se considerarán divididos en cuatro clases: de término, de ascenso, de entrada y provisionales.

Corresponden á la primera clase ó de término aquellos cuya concurrencia anual alcance á 4.000 bañistas ó enfermos; á la segunda ó de ascenso los que excedan de 500 y no lleguen á 4.000; á la tercera ó de entrada los que pasen de 200 y no alcancen á 500; y corresponden á la cuarta ó provisionales aquellos cuya concurrencia no exceda de 200.

Art. 25.º Los establecimientos comprendidos en las tres primeras clases, ó sea de entrada, ascenso y término, estarán dirigidos por médicos directores en propiedad, nombrados por oposicion, por concurso libre ó por concurso cerrado del cuerpo, segun se dispone en el presente reglamento; no pudiendo durar las interinidades que ocurriesen más que una temporada.

Los comprendidos en la cuarta clase del artículo anterior se denominarán provisionales, y los médicos directores, excepto en los casos que determina el art. 66, párrafo segundo, se nombrarán por el propietario del establecimiento, comunicándolo oportunamente á la direccion general.

Art. 26.º Los médicos directores en propiedad de baños, como los interinos y provisionales, quedarán igualmente sujetos en el desempeño de su cargo á las prescripciones de este reglamento.

(Se continuará.)

DIARIO DEL SITIO DE BILBAO.

(Continuacion.)

A partir de la fecha anterior, y en la imposibilidad de proporcionarnos ejemplares atrasados de los periódicos de Bilbao, seguimos nuestra narracion reproduciendo lo más importante de un *diario* escrito á un colega de Madrid desde la ciudad sitiada:

«2 de Marzo.

El viernes 20 de Febrero se halló el general con una comunicacion de Dorregaray en la que le decia que no habiendo podido mandar el Gobierno á Moriones los refuerzos que este le pedia, era excusado que esperáramos auxilio, tanto más cuanto que aun cuando quisiera darnoslo le seria imposible forzar las líneas que en todas direcciones á esta villa tenia establecidos, por todo lo cual le aconsejaba que meditara en lo inútil que iba á ser la resistencia y que para ello le daba veinticuatro horas de término, en cuyo tiempo podian tambien salir los extranjeros, ancianos, mujeres y niños, dándose comienzo el bombardeo al espirar dicho plazo, que habia de contarse desde la hora en que recibiera la notificacion. La contestacion de Castillo fué tan digna como enérgica, aprovechando la ocasion para decir á Dorregaray lo mucho que le extrañaba el que no pudiendo Bilbao recibir auxilio alguno, se apela-

ra al medio de destruirlo, teniendo intactas sus fortificaciones y prontos á pelear sus defensores, y todo ello á nombre de su rey y señor. La comunicacion venia fechada en Sodupe y esto nos hizo creer que el ejército no estaba lejos.

Dias hacia que se veia trabajar á los carlistas en Archanda y establecer sus baterías cerca de la casa que llaman Pichon y en el mirador que fué de Quintana, pero el que más y el que menos se reia de ellas y habia quien apostaba que las bombas no llegarían al pueblo; desgraciadamente hemos visto cuanto se engañaban. Bastante fué el número de gente que aquella tarde y la mañana siguiente salió del pueblo, y los que no lo hicimos tomamos nuestras medidas para poner á la familia en lugar seguro.

Desde las diez de la mañana del sábado 24 se veian ya algunos aprestos en la cumbre de Archanda, y ocuparon las fuerzas de la plaza los puntos que de antemano les estaban designados. Todas las miradas estaban fijas en otro punto, y mientras se retrataba en unos la curiosidad natural en tales momentos, se mofaban otros de las baladronadas de nuestros enemigos. A las doce y media, al dirijirnos á reunirnos al general, que habia establecido su observatorio en la estacion, tuvimos el sentimiento de ver disparar el primer proyectil á la batería de Pichon. Nos detuvimos (¡incautos!) en la mitad del puente de Isabel II. para verlo venir (cosa imposible de dia), y lo vimos enterrarse entre los rails de la via del muelle, enfrente de la casa de Gana, ahuyentando con su horroroso sonido á una banda de palomas que allí habia. Nos incorporamos á la comitiva del general, el cual se colocó cerca de los talleres de la estacion, y hasta la hora de comer vimos caer varias bombas, convenciéndonos de que la cosa iba de veras y de que los proyectiles alcanzaban á todo el perímetro de la villa. Al sentarnos á la mesa estalló la que cayó en el billar de la Sociedad, y su estruendo dejó ya amilanada á mi grey mujeril. A las cuatro de aquella misma tarde cayó otra bomba encima de la botica de Somonte, y se inflamaron varios paquetes de plantas medicinales y esteras viejas que en el desvan habia, produciendo un incendio que al pronto tomó serias proporciones; pero gracias al admirable servicio de los bomberos y zapadores, quedó dominado á la media hora.

La noche se pasó bien y dormimos bastante regularmente. Los dias siguientes se han diferenciado poco del primero, pero con la ventaja de que las damas se van haciendo á las armas y á las alarmas, aunque algunas sigan aun chillando cada vez que estalla un proyectil y tapándose los oidos cuando suena la campana. La noche más terrible fué ó ha sido hasta ahora la del 23 al 26, pues de resultados de haber estallado una bomba en la antecala de nuestra habitacion á las diez y media de la noche, se empeñaron las mujeres en no acostarse, y esta fué la causa de que fuese una noche toledana, porque á las doce y media ó una cayó otra en medio de la calle, enfrente de la redaccion del *Iruac-bat*; pero no habia pasado media hora, cuando despues de una horrible detonacion oímos distintamente las voces de ¡socorro, socorro! Acudimos inmediatamente, al mismo tiempo los zapadores, y vimos ú oímos que las voces partian de la administracion de coches de Celarray, debajo de la fonda de Brigida, sin que fuera posible abrir las puertas, que hubo que derribar á hachazos. Cuando el humo y el polvo se disiparon, vimos caido el tabique que dividia la administracion de la tienda inmediata, y aunque ya nadie resollaba, supusimos que debajo del tabique debian estar enterradas algunas personas.

Excuso pintarte el cuadro aquel y la angustia de los que lo contemplábamos. Los zapadores y los que no lo éramos fuimos sacando: primero, los muebles y efectos de la tienda que quedaron sobre el tabique, y luego los trozos de este, apareciendo bajo de ellos cinco personas, cuatro criadas de Brigida, las que afortunadamente no sufrieron gran lesion, y un chico de 44 años, criado tambien de la misma, con una herida terrible en la cabeza, de la que no sé si habrá ya fallecido. Mientras duró esta operacion, fui tres veces á tranquilizar á mi gente, ocultándoles la verdad y diciéndoles que solo era un rasguño lo que tenia el chico.

Ya desde las tres empezaron á disminuir los disparos. Nos acostamos en el break, y las demás dieron tambien sus cabezadas, pero sin acostarse casi todas ellas. Esa ha sido la noche peor y en la que más jugaron las baterías enemigas, pues creo que hubo hora en que lanzaron 23 bombas. Te aseguro que la vista de tantos horrores y desolacion produjeron en mí (como sucede á los demás) el efecto contrario del que los carlistas se proponen. Sabes que no tengo enemigos ni rencor á nadie, pero este espectáculo me subleva y despierta en mí, en vez del amilanamiento, un odio profundo é invencible (al menos por ahora) á esos cobardes, que ocultos tras las crestas de Archanda (porque este es el día que no se ha visto asomar una boina en todo el terreno que alcanza la visía) y completamente á cubierto de nuestras baterías, se entretienen en arruinar la villa causando víctimas inocentes, mientras dejan intactas las fortificaciones y no dirigen un solo proyectil á las baterías ni á los cuarteles de San Francisco, ni iglesias de Abando y Encarnacion, en donde se alberga la tropa.

Agrega á esto en que el día en que más bombas han lanzado ha sido aquel en que reinaba un viento Solano espantoso, teniendo ante la increíble é incaua precaucion de cortar el acueducto de los Caños para que los incendios no pudieran extinguirse, y por consiguiente desapareciera, si no toda, gran parte al menos de la poblacion; y dime si no hay suficiente motivo para que los rencores se aviven y un abismo nos separe de nuestros inhumanos enemigos. Dios no quiso sin duda que sus designios se cumplieran, y ha hecho que durante los dos ó tres dias en que con más furia ha reinado el viento Sur no haya habido el menor amago de fuego. Verdad es que en cuanto se supo que habian cortado las cañerías se echó mano de cuantas barricas vacías habia en el pueblo, y despues de llenarlas con las bombas se distribuyeron en todas las calles, tanto con aquel objeto como para abastecer al vecindario interior (funciona la máquina de vapor que se está montando en la entrada de los Caños (en casa de Smith), y la cual bastará para abastecer el depósito de la aberca con una cantidad de agua mayor si cabe que la que por las cañerías recibia. Es además difícil que ningun incendio tome incremento, porque la manera como se ha montado el servicio de bomberos y zapadores excede á toda ponderacion.

(Se continuará.)

EL GOBIERNO.

MADRID 27 DE MAYO DE 1874.

CUADRO DE EXENCIONES.

Si importante ha sido siempre un buen cuadro de exenciones físicas para el servicio militar, lo es mucho más hoy que por la guerra civil el Gobierno se ve precisado á llamar á las armas poco ménos que á todos los hombres útiles.

El excesivo número de defectos y enfermedades consignados como eximentes en los antiguos reglamentos dieron lugar á multitud de abusos que redundaban en perjuicio, no del país, que de cualquiera modo tenía su contingente, sino de otros individuos que sustituían á los indebidamente exceptuados.

Bien sabemos que los escándalos, de todos bien conocidos, más que de la imperfección de los reglamentos dependían, de la inmoralidad de algunos facultativos, harlo complacientes con los mozos quintados, y sobrado laxos en el cumplimiento de sus deberes.

El soborno y la prevaricación alcanzaron durante el período republicano federal tales proporciones, que fué preciso una ley prescribiendo un juicio revisor que aquilatase la justicia de los informes facultativos.

Mas sea que la gangrena de la inmoralidad se hubiese extendido demasiado sobre el cuerpo médico; sea que, anteponiendo el espíritu de cuerpo ó de clase á sus deberes de conciencia, creyeron que no debían comprometer á sus compañeros, es la verdad que la revisión fué de todo punto estéril, porque muy contadas fueron las rectificaciones que en este punto se hicieron.

Dicho está que declarado el servicio obligatorio para todos, y por lo mismo que se suprimía la redención á metálico, aquí donde de tiempo inmemorial solo empuñaba el fusil quien no tenía la cantidad suficiente para depositarla en la caja de enganches ó para comprar un sustituto, el empeño en librarse las personas acomodadas había de ser mayor, mayores los sacrificios que se impusieron y más tentadoras las proposiciones de soborno que hicieron; porque si con la legislación antigua la cantidad ofrecida no podía llegar nunca al coste ordinario de un sustituto, con la nueva ley las ofertas no tenían otro límite que el capital del sobornador y la codicia del sobornable.

En vista de que la revisión de los informes facultativos no daba resultados, el Gobierno del Sr. Castelar adoptó la medida extrema y perjudicial de abolir en absoluto las exenciones, declarando soldados á cuantos se hallasen comprendidos en la edad marcada por la ley; perjudicial al enfermo y defectuoso, porque venía á aumentar su desgracia y á poner en grave riesgo su vida; perjudicial para el Estado, porque muchos emigraban al extranjero ó por despecho se alistaban en las banderas carlistas.

Para reparar esta injusticia, y dar al propio tiempo rendimientos al Tesoro de que se encontraba, y se encuentra, muy necesitado, el decreto de 26 de Enero admitió la redención del servicio por la suma de 10.000 reales, y redujo el antiguo cuadro de exenciones en más de *doscientas*, tirando una línea divisoria entre enfermedades que desde luego eximían, enfermedades ó defectos cuyos individuos debían por un tiempo dado quedar sujetos á observación, y enfermedades que sin permitir el servicio activo, no eran un obstáculo para el sedentario, el cual hacían los que las padecían.

EL GOBIERNO, que elogió como merecía aquel decreto, no censurará el nuevamente publicado, que parte de los mismos principios y se funda en las propias bases.

Dejando en pie la redención á metálico, se limita solo á trazar un cuadro de exenciones que sin ser tan extenso y complejo como el antiguo, es un poco más amplio que el de 26 de Enero último, cuyo pensamiento se condensa en el siguiente párrafo del preámbulo:

«Por último, en el cuadro que ahora se propone de los defectos y enfermedades que inutilizan para el servicio militar, sin volver al extenso y complicado sistema antiguo tan ocasionado á fingimiento, y cuyo riguroso aparato hacen ya en la actualidad innecesario las modernas condiciones de alimentación, equipo y armamento del soldado, se ha procurado con esmero no incurrir en el extremo opuesto, y evitar que se pueblen los cuerpos de hombres enfermos, incapaces de la menor fatiga y aun deformes, con lo cual se debilitaría el ejército y hasta perdería mucho bajo el punto de vista puramente estético, que no contribuye poco á constituir su fuerza moral y efectiva.»

Por lo mismo que el servicio militar es tan penoso que arranca á la juventud del seno de las familias, cuyo sostén y amparo suele ser para llevarla al campo de batalla; por lo mismo que cambia la vida tranquila del hogar por la agitada y azarosa de los cuarteles y los campamentos, un deber de humanidad y de conciencia aconsejan no comprometer la vida de los enfermos y defectuosos, exponiéndolos á fatigas que no podrían soportar.

El nuevo decreto, sin desatender la sal-

vación de la patria que exige grandes sacrificios, pone á estos un límite prudente, con las consideraciones humanitarias que á ningún Gobierno es lícito ni sería conveniente desatender.

INSURRECCION CARLISTA.

Hé aquí los despachos referentes á guerra civil que publica hoy el periódico oficial:

«*Provincias Vascongadas y Navarra.*—Vitoria 25 de Mayo de 1874, recibido ayer en este ministerio.—El general en jefe del ejército del Norte al ministro de la Guerra:

«Segun tuve el honor de anunciar á V. E., ayer practiqué un reconocimiento marchando en tres columnas.

La de la derecha, el general Echagüe, llegó hasta las posiciones de Arlaban, pernociando en Ullibarri Gamba.

La de la izquierda, con el general Campos, se quedó en Uruñaga.

La del centro marchó conmigo sobre Villareal, que abandonaron dos batallones navarros y dos alaveses, mandados por Dorregaray, después de un ligero tiroteo.

Allí hemos tenido siete heridos.

La izquierda ha sostenido también algun tiroteo.

Hoy han regresado á esta plaza las tres columnas sin novedad, aunque con un ligero tiroteo desde lo alto de las posiciones.»

«*Burgos.*—El capitán general participa que se han presentado á indulto 41 carlistas vizcaínos, habiéndolo verificado ocho con armas, entre ellos un sargento.

«*Valencia.*—El gobernador militar de Alicante manifiesta que en Elche han sido aprehendidos seis carlistas, habiéndose presentado dos más á indulto.»

Conoció el carácter del movimiento realizado por nuestras tropas, creemos inútil publicar las cartas del Norte que insertan otros colegas, y en las cuales solo se daba cuenta de la salida del ejército. El primer herido de nuestra vanguardia en las inmediaciones de Villareal fué el oficial prusiano que viene haciendo la campaña del Norte.

Del resumen del movimiento de enfermos y heridos del ejército en Santander desde el 11 de Febrero hasta el 20 de Mayo, resulta que entraron 7.396, salieron 7.042, fallecieron 164 y existen 190. El número de los muertos es poco más del 2 por 100, dato favorable dada la molestia de los heridos durante el viaje de Somorrostro á Castro y de Castro á Santander.

Excepto tres individuos, han regresado á sus casas todos los mozos de Portugalate y de Santurce que salieron á la facción.

A fin de contener la dispersión que se ha iniciado en los batallones carlistas, propalan los cabecillas la voz de que los entregados son conducidos á Cuba ó á los presidios de la Península.

Se ha recibido de Bilbao el siguiente despacho teleográfico:

«Ayer por la mañana salió D. Carlos de Durango con la diputación á guerra y alabarderos, acompañado de un batallón navarro, dirigiéndose hacia Azpeitia.

Se llevaron todos los carruajes de Durango, que abandonaron también los laborantes carlistas que allí existían.»

Las facciones que amenazaban á Sigüenza estaban ayer mañana en Daroca, provincia de Zaragoza. En la estación de Arcos destruyeron siete máquinas, gran número de coches y material de trenes. La vía, desde este punto en adelante, ha sufrido también grandes desperfectos, que se estaban reparando hoy, para establecer la circulación.

Los viajeros detenidos por la facción del cura Megino cuentan algunos detalles del suceso que no dejan de ser curiosos.

La facción la componían unos 300 hombres, muchachos en su mayoría, mal armados y peor vestidos; de toda esta fuerza, solo dos compañías aseguran que merecen el nombre de fuerzas regulares, no debiendo en cambio citarse 24 ginetes pésimamente montados y casi sin armas que acompañan á la partida.

Esta obligó á descender á los viajeros de los wagones con los efectos que llevaban á la mano; hizo también que sacasen los equipajes; intervino la correspondencia privada y oficial, y aun cuando aseguraron los carlistas que no se apoderarían más que de la segunda, hicieron con ambas un montón, al que pegaron fuego: la misma suerte pretendieron que tuviesen los equipajes, pero la intervención de algunas personas influyentes hizo que desistieran de este propósito.

En el tren iban un capitán de infantería y un teniente de la guardia civil, á los que quisieron fusilar, pero las reiteradas súplicas del Sr. Canga-Argüelles, que era uno de los viajeros, de un sacerdote que también marchaba en el mismo tren y de otras personas que mediaron en favor de los detenidos, lograron hacer desistir de su intento á los hombres de la partida.

Los viajeros fueron conducidos desde la estación de Los Arcos al pueblo, donde apenas hallaron con qué alimentarse en las 36 horas que allí estuvieron detenidos; algunos perdieron las alhajas que llevaban puestas, como por ejemplo la persona que nos comunica estos detalles, que fué despojada de la cadena y el reloj, aunque no sabe á punto fijo quién pueda ser el nuevo propietario.

Créese que las facciones no atacarán ya á Sigüenza, vista la dirección que han tomado. De todos modos aquella población se halla apercibida á la defensa, y no es dudoso que con las tropas que puedan ir en su auxilio, se frustrará por completo su propósito de entrar en dicha ciudad los partidarios del Pretendiente.

Los voluntarios movilizados que al mando del Sr. Heredia operan contra las facciones de la Mancha, han dado muerte al cabecilla carlista D. Emilio García del Castillo, comandante encargado del depósito de las referidas facciones, haciéndole prisionero un asistente y cogiéndole caballos, armas, municiones, uniformes, y cuantos efectos existían en el referido depósito. Su nombramiento está firmado por D. Carlos.

En los periódicos de Valencia encontramos las siguientes noticias:

«Digimos que la semana pasada llevé de Casinos la facción á 17 vecinos, para sacarles dinero. Quince de ellos han sido puestos en libertad, mediante la entrega de 10.000 rs.; pero todavía continuaban cautivos de la facción el alcalde y el secretario de aquel pueblo, por los que sin duda querrán exigir una nueva suma.»

«Por personas procedentes de los pueblos comarcanos á Morella, sábase que las facciones del Maestrazgo, al mando de Palacios, Vallés y Polo, han pasado al bajo Aragón para recaudar dinero: las facciones Cuelca siguen en la provincia de Castellón divididas en grupos y ocupándose en recaudar las contribuciones; en solos tres pueblos, Lucena, Figueroles y Alcora, han sacado recientemente 5.000 duros: se ha dicho que el sábado por la mañana se hallaban en este último pueblo con su rico botín sobre 300 carlistas, cuyos individuos esperaban de su jefe los diera las pagas que se les debía, pero este se hizo el sordo, y en su consecuencia, la mayoría de aquellos le abandonaron, retirándose despatchados á sus respectivos pueblos.»

«Envalentonados sin duda los carlistas de Chelva por haber disminuido en dos batallones la columna del brigadier Morales que estaba en Liria, para igualar con ella la de La Guardia, y acosados por el hambre que les hace insostenible su posición, han intentado una nueva correría hacia el llano, y aun cuando han retrocedido antes de llegar á los pueblos de la Ribera, no por ello han dejado de recaudar algunos miles de duros, apelando para ello á bárbaros y sangrientos atropellos.»

Ayer á última hora dimos noticia de la llegada de la facción á Chelva, y aun cuando no vino ayer el correo de aquellos pueblos, que nos hubiese traído mayores detalles, los fugitivos dan alguna noticia del paso de la facción. En Chelva parece que pidieron diez mil duros y ocho mil en Chiva, llevándose de la primera de estas poblaciones, como rehenes, algunas mujeres, con vergüenza de todas las personas honradas, y también en Chiva se llevaron varios contribuyentes, siendo algunos de los que detuvieron de avanzada edad, de modo que en sustitución marchó algun hijo suyo.

De allí pasó la facción á Buñol, donde entró haciendo disparos de fusil para amedrentar á las gentes, que huían al saber su aproximación, y se espacó por los pueblos de la foya, exigiendo cantidades y cometiendo todo género de tropelías. Se dice que en Macastre cometieron un asesinato.

Seguindo su marcha hacia la Ribera, donde sin duda tenían los carlistas el propósito de lanzarse, penetraron el domingo en Turis, donde de las primeras noticias que ayer se recibieron eran muy tristes, y es de desear que no se confirmen. Hablábase de la muerte de tres personas caracterizadas de aquella villa, de que otra estaba gravemente herida, y de que la facción, á más de llevarse cautivos y de caballerías, habían cometido grandes destrozos en la propiedad.

En tanto espasíase la alarma en los pueblos de la ribera del Júcar, á donde llegaban los fugitivos de los pueblos invadidos, siendo tan general, que alcanzó hasta Sueca y Cullera. De Carlet y de otros pueblecillos cercanos al monte huyeron todos cuantos tienen algo que perder, aunque los carlistas parece que no pasaron de Llobray, contenidos sin duda por los movimientos de las brigadas Calleja y Morales, de los que nada creemos deber decir todavía.

Ayer mañana se presentó nuevamente la facción en Buñol y Chiva, de regreso de su correría, y llevando el botín que en ella ha podido recoger. Es de creer que cruzando la sierra de las Cabrillas, vaya á pasar el Turia por Chullilla ó algun otro de los pueblecillos de la cuenca del río que les son favorables en aquella zona que tienen dominada, reuniéndose en Chelva al grueso de las facciones que había quedado en sus montañas.»

Aun cuando no destituidos de fundamentos los rumores que han circulado relativos á la salud del romano Pontífice, no tienen ni con mucho la importancia y gravedad que se les atribuía.

Es cierto, sí, que hace cuatro días tuvo Su Santidad un desfallecimiento que alarmó algun tanto á la corte pontificia; pero sin otras consecuencias que una ligera calentura que le tuvo molestado el día siguiente, pudiendo desde luego abandonar el lecho y ocuparse de los asuntos de su ministerio en la medida que su avanzada edad le permite.

No sabemos si será posterior á las noticias indicadas en las líneas anteriores la que contiene el siguiente despacho teleográfico, recibido por *La Correspondencia* de anoche:

«ROMA 25.—Su Santidad ha vuelto á ser atacado de la misma dolencia que otras veces ha alterado su salud. Hasta ahora no ofrece peligro alguno.»

A pesar del malestar financiero en que se encuentra el país, dice *La Prensa*, no lo creemos irremediable, como muchos se complacen en decirlo. La España es una nación de grandes recursos, y si los supiéramos utilizar, pronto saldríamos del estado angustioso en que nos hallamos.

El remedio no se busca llorando y ostentando á la faz de todo el mundo nuestras llagas. «Por qué hemos de ser nosotros los primeros en deprimirnos, preguntando un día y otro día el descrédito y la deshonra económica?»

Nuestro colega prosigue manifestando que nuestra nación, ni es la única ni ha sido la primera en atravesar una crisis económica como la actual, y añade:

«Miremos, pues, la cuestión con ánimo levantado, porque solo así, serenos y estudiosos, hallaremos sin precipitarnos las soluciones que más nos convengan.»

El actual ministro de Hacienda parece animado de los mejores deseos, dominando la idea de no acudir á nuevas emisiones para proporcionarse recursos.

Nos permitimos, sin embargo, advertirle que un ministro de Hacienda nunca debe ni puede hacer afirmaciones absolutas, ni privarse de medio alguno en la gestión que le está encomendada.

Que no abuse de ciertos medios, esto ya es distinto; mas nadie puede asegurar que en un momento dado no sea necesario acudir á operaciones de crédito con emisión.

Bueno es aspirar á una situación en que no sea preciso utilizar el crédito poco ó mucho que se tenga; pero esa situación no nace de repente. El camino para llegar á ella es lento y escabroso, pero conduce al fin, si se recorre con fé y perseverancia.»

En algunos círculos ministeriales se aseguraba ayer que muy pronto manifestaría el señor ministro de Hacienda, de una manera ostensible, su pensamiento acerca de estas tres graves cuestiones que preocupan á los hombres de negocios: el pago del cupón, el Banco Nacional y el Banco Hipotecario.

El Imparcial, que da la anterior noticia,

añade que el señor ministro de Hacienda y secretario general de aquel departamento, se ocupan actualmente en el estudio y examen del proyecto del Banco Nacional.

Refiriéndose también al Sr. Camacho publica *La Correspondencia* la siguiente noticia, que no carece de importancia:

«El ministro de Hacienda no ha aceptado las proposiciones que le han hecho sobre arrendamiento de la renta de tabacos, porque tiene el pensamiento de introducir grandes reformas en la elaboración de aquellos, que han de dar por resultado beneficios mayores que los que pudiera producir el arrendamiento.»

Desde que el tristemente célebre cura de Santa Cruz no toma parte en la campaña, esta había perdido gran parte de su carácter de ferocidad. Por desgracia, y para deshonra de nuestra patria, otro indigno sacerdote del altar se ha presentado en campaña, ansioso de emular y oscurecer las glorias de su compañero. La destrucción de las líneas férrea y telegráfica en los Arcos, la quema de toda la correspondencia y de muchos coches, y el afán mostrado por fusilar á dos oficiales, todo comprueba que el cura Mejino aspira á la celebridad, si antes no tropieza con alguna bala de nuestros soldados.

Ayer se recibió en Madrid por telégrafo la triste noticia de haber fallecido repentinamente el capitán general de Valencia, Sr. Santa Pau.

Dice *El Tiempo*:

«Con fecha de ayer han sido nombrados varios oficiales generales para el ejército del Norte.»

Decía anoche *La Correspondencia*:

«Por el ministerio de Hacienda se ha dirigido una orden al síndico [de los agentes de Bolsa para que, con arreglo á la ley, no se permita la venta de los efectos públicos sin la numeración, á fin de que el juego no les dé un valor ficticio inferior al que realmente tienen. Igual disposición rige en las Bolsas de París y Londres.»

El Imparcial copia el anterior suelto, y añade:

«Estamos autorizados para declarar que no tiene el menor fundamento la anterior noticia.»

Tenemos el mayor gusto en consignar que nuestro querido amigo el Sr. D. Carlos Rodríguez Batista, gobernador civil de Zamora, ha sido propuesto por la Dirección de Sanidad militar al Gobierno para una recompensa, en atención á los recursos y donativos obtenidos con su celo y actividad en dicha provincia con destino á los heridos del Norte.

Reciba nuestro amigo la más cordial enhorabuena.

Nuestro colega *El Diario Español* inserta en su número de anoche una carta que dice haberle sido remitida por un obrero, y en la cual se aboga energicamente por las clases trabajadoras, aprovechando las dolorosas lecciones de la experiencia, desoigan en lo sucesivo las predicaciones que tan funestas han sido para su bienestar, y lo busquen por el camino del trabajo. Los trastornos políticos y sociales que han sido consecuencia de ciertos delirios, constituyen efectivamente una escuela que no debe olvidar el pueblo trabajador, que ha encontrado la desgracia y la miseria en cambio del brillante porvenir con que algunos falsos apóstoles le habían deslumbrado.

El comunicante de *El Diario Español* empieza declarando franca y lealmente sus errores y lamentando que los hombres que mayor protección brindaban al pueblo le hayan arrastrado hasta un temeroso abismo.

«A estas predicciones, dice, á estos augurios de felicidad ha sucedido la realidad más espantosa, el cuadro más aterrador; presente le tenemos aun, bien frescos están los colores; miradle: donde quiera que fijéis la vista no encontráis sino lágrimas, desolación, luto; allá, luchas sangrientas de hermanos contra hermanos; aquí, pueblos incendiados; allí, plazas destruidas; acá, campos asolados; acullá, lagos de sangre, montones de cadáveres; y á toda esta horrible perspectiva sucede otra calamidad mayor: la muerte de la industria y de las artes, la paralización comercial, el abandono de trabajos agrícolas, y como lógica consecuencia la carencia absoluta de trabajo para las clases obreras que se ven amenazadas del terrible azote de la humanidad: ¡el hambre y la miseria!»

Hora es ya de que volvamos de nuestro tenaz delirio, conozcamos, de una vez para siempre, nuestros intereses; y busquemos el remedio á nuestros males, el lenitivo á nuestras penas, el consuelo á nuestras desgracias donde debemos encontrarlos. Nos hemos equivocado de camino, y es necesario volver sobre nuestros pasos: nuestra salvación, nuestra salud, el porvenir de nuestras familias no está al lado de las ambiciones, ni de las turbas desenfrenadas; no está al lado de los revoltosos por conveniencia ó por temperamento; no está al lado, en fin, de las convulsiones y revoluciones políticas que perturban, empobrecen y aniquilan el país; no; nuestra vida está en la paz más perfecta, en el órden más inalterable, y á este fin debemos encaminarnos: á buscar la paz de que tan necesitados estamos, los que, por desgracia, tenemos que comer con ella.»

El articulista termina recomendando á las clases trabajadoras que presten su apoyo al Gobierno actual, como á cualquiera otro que garantice el órden y la paz, á cuya sombra puedan desarrollarse todos los elementos de vitalidad, que constituyen la riqueza de los países civilizados.

Leemos con satisfacción en nuestro colega *La Iberia*:

«No sabemos por qué se extrañan algunos del silencio que se guarda respecto á las operaciones militares del Norte.»

Ya hemos dicho y repetido hasta la saciedad que la descomposición que se observa en las huestes del Pretendiente hace que sus parciales no esperen á nuestros soldados, huyendo siempre aquellos á la aproximación de nuestras tropas.

Sin embargo, nosotros podemos anticipar á nuestros lectores la noticia de que no han de pasarse muchos días sin que se toquen los favorables resultados de los planes del valeroso cuanto entendido general marqués del Duero.»

Mucho celebramos que las esperanzas de nuestro colega se realicen en todas sus partes.

El Imparcial consagra su primer fondo á la cuestión de Hacienda, y se muestra partidario de la reducción de los intereses de la Deuda:

«Pero si no se dan garantías á los tenedores, —añade,— y lo primero para ello es cumplir el contrato pendiente de realización; si no se normaliza la situación del Tesoro, y si no se constituye desde luego un presupuesto de ingresos bien reforzado, será inútil, completamente inútil, pensar en un arreglo con los tenedores de la Deuda.»

El Gobierno podrá por un decreto reducir los intereses, y aun suprimirlos; pero esto, que sería pura y simplemente la declaración de la quiebra, acabaría de tirar por tierra los fondos públicos y de alejar del Tesoro todo auxilio de los capitalistas.

Los tenedores de Deuda aceptarán un arreglo sacrificando una parte de los intereses si ven serias garantías de que cobrarán el resto; pero esas garantías no se dan sino con las medidas que hemos propuesto.

Entretanto, es ya de toda urgencia que el ministro de Hacienda formule sus proyectos y que sean estos conocidos. Repetimos que la confianza no se impone, y que un diario, si no ministerial, por lo ménos constitucional, es el que dice anoche que la baja persistente de los fondos públicos tiene preocupados á los círculos políticos y financieros.»

Dice *El Tiempo*, periódico alfonsoino:

«Los radicales no cesan un punto en sus estratagemas. Prevenimos á nuestros lectores contra la noticia del anuncio de un próximo ministerio de conciliación que hoy se han propuesto echar á volar.»

Pretenden que será sobre la base Topetepavia.»

Seguramente que el ministerio no será sobre la base del Sr. Topete, porque el señor Topete cree que no estamos para cambios frecuentes de Gobierno, y porque además el actual, que no ha tenido tiempo de desarrollar su política, merece ser apoyado por los partidos revolucionarios, no suscitándole dificultades de ninguna clase.

Por lo demás, contra quien hay que vivir prevenidos, el Gobierno inclusive, es contra los alfonsoinos, que usan ya de toda clase de armas para impedir que el jefe del Estado se saiga de la combinación actual, y aun para llamarse á engaño, si los ministros no hacen, como no harán, lo que ellos esperan con tanto interés.

Leemos en *El Imparcial*:

«EL GOBIERNO declara anoche que el Sr. Topete no se muestra dispuesto á aceptar la embajada de París, entre cuyos candidatos coloca *La Política*, creemos que sin fundamento, al Sr. Rancés, designado para la plenipotencia de Washington.»

Partiendo de este supuesto, añade nuestro colega de la calle de San Miguel, que caso de no ir á Washington el Sr. Rancés, iría el señor Moreno Benítez, á quien reemplazaría en el gobierno civil de Madrid el Sr. Zugasti, con gran contentamiento del Sr. Sagasta, que quiere tener á su lado, «para los momentos de prueba que aquí pueden venir, á un hombre de las excepcionales condiciones del Sr. Zugasti.»

Nosotros creemos, sin embargo, que el señor Moreno Benítez no iría á los Estados Unidos, pues nos parece recordar que este puesto le ha sido ya ofrecido, sin querer él aceptarlo.»

Lo único que nosotros sabemos respecto al particular, es que la combinación diplomática á que nuestros colegas se refieren, ha sufrido algunas modificaciones, en virtud de las cuales el Sr. Rancés no irá á Washington ni á París, sino que representará al Gobierno español cerca del Sr. Victor Manuel; que el Sr. De Blas irá probablemente al Consejo de Estado; el Sr. Lorenzana á Roma; quizá el Sr. Valera á Washington; el Sr. Albareda á Lisboa y el marqués de la Vega de Armijo á París. Pero todavía esta combinación no podemos darla como definitiva.

Dice *El Eco de España*:

«PREGUNTA EL GOBIERNO qué puntos de afinidad existen entre el alfonsoismo y la situación?»

Hasta cierto punto tiene razón nuestro colega, porque el alfonsoismo será más constitucional que la situación actual; pero, en fin, es lo cierto que el Gobierno adopta con entusiasmo nuestros procedimientos, restablece nuestras doctrinas y se llama conservador.

Además, ha sustituido á la afirmación republicana la afirmación de la interinidad.

Nuestras doctrinas están en alza.

El trono está vacante.

El Gobierno se llama interino.

La República está desacreditada.

¿Le parecen á EL GOBIERNO estos pocos puntos de contacto?»

Si no somos del todo ministeriales, es porque el Gobierno vacila y no tiene reacción bastante por temor á que le llamen reaccionario y alfonsoino; pero es el caso que no lo evita, que sus émulos le acusan de lo mismo de que quiere huir, y el ministerio ni desarma la revolución, ni ejerce la dictadura, ni atrae nuevos elementos, y en esta indecisión pierde y no gana.

Nosotros tenemos prudencia y paciencia; pero lo sentimos por el país, que no está para vacilaciones y para que se pierda un tiempo tan precioso.»

A pesar del ingenio con que en esta ocasión, como en tantas otras, discute nuestro colega, insistimos en que no existen, ni pueden existir afinidades entre el alfonsoismo y el Gobierno actual, pues si las circunstancias han hecho necesarios ciertos procedimientos, los actuales ministros sostienen en todas sus partes los principios en que se fundó la revolución de Setiembre que no creemos por cierto que se llevara á cabo en favor de los moderados. De todas maneras, y aun cuando en algunos detalles circunstanciales pretendiera encontrarse la afinidad con que el colega sueña, existe un punto esencial para los alfonsoinos, en el cual todo acuerdo es imposible. Ya comprende *El Eco* que nos referimos al ideal que el alfonsoismo persigue, correspondiendo así al nombre que lleva, y contra el cual no tienen mas que una voz para protestar todos los partidos liberales.

Aun cuando de fecha algo atrasada, no deja de ofrecer interés la siguiente carta que hemos recibido:

Señores redactores de EL GOBIERNO.

HENDAYA 18 de Mayo de 1874.

La liberación de Bilbao por las bizarras tropas, dirigidas por los generales que una vez más han mostrado sus grandes dotes de mando, ha

desconcertado completamente a los ojalateros de esta frontera, que no saben cómo disimular el desastroso efecto causado aun entre los más ilusos, en cuyos rostros se lee el desengaño que han sufrido. Esto mismo sucede a los franceses que acariciaban la idea de ver restablecido el poder de la Inquisición ante el desbarajuste que reinaba en España antes de la memorable fecha 3 de Enero próximo pasado.

Desde este día, unos y otros principiaron a sospechar que el cambio de aquella situación no les había de ser muy favorable, comprendiendo la rigurosa actividad que a las operaciones imprimirían los generales que se habían hecho cargo de los destinos de la nación; mas con la formación del nuevo ministerio, que en manera alguna esperaban fuese compuesto por hombres que indudablemente son una garantía segura para restablecer el orden a todo trance y afianzar sobre bases firmísimas la libertad, se van convenciendo lo inútil que es ya la lucha, y la generalidad sin ninguna reserva se esplica en este sentido. Solo aquellos que de simples y desaplicados industriales han llegado a ser jefes de partidas, batallones, etc.; otros que han soldado bastantes reales en pró de la causa y otros que tienen por oficio la ociosidad, hacen esfuerzos inauditos para inocular el entusiasmo, sobrado apagado ya entre los defensores del Pretendiente: forjan mil patrañas y embustes; confabulan noticias más absurdas; relatan continuas derrotas del ejército liberal, suponiéndole tan mermado ya que no le será posible continuar la ofensiva; y a pesar de todas estas bufonadas los mozos huyen y los batallones van quedándose muy claros.

Continúa el simulacro del bloqueo de Irun y Fuenterrabía, consistente en impedir a los caseros la circulación a los pueblos, apaleando y fusilando a personas indefensas y pacíficas que, como extrañas a la política, salen confiadas a las faenas del campo. Este monstruoso proceder irritó de tal modo a las guarniciones de ambos pueblos, que ayer a las tres de la mañana hicieron una salida combinada de antemano para sorprender en su guarida; y fué ejecutada con tanto acierto, que les causaron siete muertos y un prisionero, sin que se sepa el número de heridos, cogiéndoles además el caballo del jefe, dos sables, un revólver, 20 capotes, boinas, borlas, fusiles, 2.000 cartuchos, pólvora, comestibles, etc., etc., pues que la mayor parte huyeron en camisa sin tiempo para vestirse al ser avisados por los centinelas, que fueron los que más se distinguieron en la corrida. Los voluntarios de Fuenterrabía y migueletes que guarnecen a Irun, merecen plácemes por este hecho ejecutado con tanto acierto, que ni un solo hombre perdieron.

Esta sorpresa ha despertado tales sospechas en los carlistas, que ni a los interesados de los mozos les permiten ya acercarse, so pena de ser fusilados. Tarde va comprendiendo el casero que se ha echado ceniza a sus ojos, y que los consejos de los liberales eran sanos y leales. La guerra lastima en primera línea los intereses del casero, que tras de llevar los hijos al matadero no se le deja mover de su casa, consumiéndole el carlista los pocos recursos que le queda, puesto que sin dinero ni crédito en ninguna parte se ve reducido a mantenerse con la taha y leche, que a fortiori se le quita. Hasta la otra se despidió su afectísimo amigo y S. S.

El correspondal.

Hé aquí las aprehensiones verificadas últimamente por los buques guarda-costas:

Pontón Algeciras.—La tripulación de su barquilla auxiliar aprehendió en la tarde del 25 de Febrero, a milla y media de Punta Carnero, al falucho inglés María Tadeo, con cargamento de tabaco y géneros.

En la noche del 23 de Marzo una barquilla con 40 bultos de tabaco sobre los arrecifes de Torre del Almirante.

En la noche del 27 de Abril, a dos leguas al Este de Punta Europa, un falucho de pesca cargado de sacos de azúcar, cajas de jabón y otros efectos.

En la tarde del 7 de Mayo, en tierra y en el punto llamado Pradera, 41 bultos de tabaco, cuyos reos huyeron con las caballerías, siendo imposible capturarlos.

En la mañana del 10 de Mayo, en la playa del Rinconillo, un falucho con tres bultos de tabaco, siete sacos con azúcar y tres piezas de géneros.

La escampavía Pastora apresó en 49 de Marzo, en aguas de Estepona, un falucho cargado con 28 bultos de tabaco.

La escampavía Escucha apresó en el mismo día, en el contramuelle del puerto de Mallorca, tres bultos de ropas; y el 27, en igual sitio, 40 bultos de tabaco.

La escampavía Cierva apresó en la noche del 20 de Marzo, en los arrecifes de Rocadillo, una barquilla con nueve bultos de tabaco.

La escampavía Gamo apresó en la mañana del 9 de Abril, a una milla del castillo de Guardias Viejas, un pailebot cargado de tabaco y otros efectos.

La escampavía Chispa apresó en la mañana del 20 de Abril, en las aguas de Sanlúcar, un laud cargado con 64 bultos de tabaco.

La escampavía Toro apresó en la tarde del 23 de Abril, en la Punta Malandar, un falucho con 28 bultos de tabaco; y poco después, en la costa de Chipiona, un místico con 26 fardos del propio artículo.

La escampavía Dolores apresó en la tarde del 26 de Abril, entre Tordera y Magrat, una barquilla de pesca con 48 cajas de tabaco.

La escampavía Insistente apresó en la noche del 27 de Abril, en las aguas de Palmones, un falucho con 41 barricas y cinco sacos de azúcar.

La escampavía Mahóns apresó en la noche del 9 de Mayo, en las Isletas, 43 bultos de jabón.

Ayer mañana llegó a Madrid el señor conde de Canga-Arquielles, al que, como hemos anunciado, le fué levantado el destierro. Desgraciadamente, ha encontrado muy agravada en su enfermedad a su señora madre.

Todavía no han llegado a Madrid las bulas del nuevo arzobispo de Toledo Sr. Monescillo.

Ha llegado a Madrid, procedente del Norte, el general Letona.

Han sido nombrados canónigos de Mondoñedo, D. Ramon de Valenzuela; de Orense, don

Florentino Pereira; de Badajoz, D. Antonio Lopez Cervantes; de Mallorca, D. Leopoldo Barndon y Gómez, y de Astorga, D. Valentín Castro y Varela.

Han sido presos en Málaga algunos individuos por desacato a la autoridad. Un colega ha de notar que grave debe haber sido ese desacato cuando se ha dado cuenta de él por teléfono.

El arreglo de los secretarios para los gobiernos civiles de provincias quedó ultimado anoche, y solo falta que el ministro firme las órdenes.

Al general Sr. D. Fernando Primo de Rivera se le ha concedido licencia para establecerse en Andalucía, con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Los insurrectos de Cuba han atacado tres poblados, a más de San Miguel de Nuevitas, y en uno han macheteado a 24 voluntarios.

Uno de estos próximos días llegará a Madrid el general Castillo. Parece que piensa retirarse inmediatamente a Aranjuez para descansar algún tiempo de las rudas fatigas que ha venido sufriendo en el prolongado sitio de Bilbao.

Asegúrase que están designados el ex-ministro Sr. Ruiz Gomez para la presidencia de la sección de Hacienda del Consejo de Estado, y para otra sección el Sr. Auriolos, ministro que fué de Gracia y Justicia.

Se ha presentado al señor ministro de la Gobernación una razonada exposición firmada por gran número de vecinos de Alcoy, pidiendo que siga al frente de aquel sub-gobierno el señor Gomez, que tan buenos servicios ha prestado persiguiendo a los criminales y complicados en los últimos sucesos políticos.

El ayuntamiento de Barcelona ha regalado a la administración militar, para el hospital de heridos, 26 camas con todas sus ropas y enseres. Doce de ellas serán para oficiales con doble juego de colchones. Las camas son de hierro.

El capitán general de las islas Canarias ha sido autorizado para expedir pasaporte al punto de la Península que el mismo interesado designe, al mariscal de campo, ex-capitán general de Madrid, D. Baltasar Hidalgo y Quintana.

El Tesoro cuenta ya con los recursos necesarios para satisfacer la mensualidad corriente a las clases activas.

El señor ministro de Hacienda ha dispuesto que se haga una detenida revisión de los expedientes de funcionarios antiguos del ramo, para elegir de entre los que cuenten con mejores antecedentes para dedicarlos a determinados servicios en provecho de la administración, especialmente en provincias. El propósito es laudable.

El Popular ha sido multado, según aviso que recibimos del gobierno de la provincia, por un fondo que empieza: «Saben Vds. lo que se dice?» y concluye «que un rey prusiano venga a ser rey de España.»

El 19 del actual, y en un concierto dado en París por la señora duquesa viuda de Valencia, al que asistió doña Isabel de Borbon y otros individuos de la familia real, se hizo una cuestión con aquel objeto, que produjo muy buenos resultados.

El ingeniero D. Mauro Serrat ha entregado ya en el ministerio de Ultramar el proyecto completo y detallado de una casa de moneda de oro y plata para la Habana, el cual le fué encomendado por el Gobierno en el año último.

Por el Gobierno se han dado las gracias a la fuerza de la Guardia civil del 14.º tercio que se halla en Alcoy, por haber rehusado el vestuario que los fabricantes de paño de dicho punto regalaban a cada uno de los guardias que allí prestan el servicio.

El general Zavala, en vista de las circunstancias en que se halla el distrito de Cataluña, donde las tropas siguen teniendo a raya a las facciones, ha dispuesto que se envíen al general Serrano Bedoya 6.000 hombres, para que se organicen seis batallones de 4.000 plazas cada uno. Con este aumento de fuerzas cree el general en jefe de dicho distrito que obtendrán las operaciones de guerra gran resultado.

El coronel graduado comandante de infantería y habilitado que ha sido muchos años del ministerio de la Guerra, D. Agustín Mirasierres, ha sido destinado a las órdenes del capitán general de Castilla la Nueva.

Ayer arribó al puerto de Alicante el bergantín italiano San Juan Bautista, siendo comunicado por las autoridades sanitarias por tener noticias en aquella localidad de existir algunos casos de cólera morbo asiático en Génova, de donde procede la embarcación.

Por la dirección general del ramo se han adoptado las medidas convenientes que exige el caso.

Probablemente el domingo próximo se verificará en el campamento la bendición de la bandera del batallón de cadetes, que no pudo efectuarse el día señalado con motivo del mal tiempo.

Han tomado posesión de los cargos los nuevos gobernadores de Huelva, Cuenca, Valladolid, Pontevedra y otras provincias.

El Ideal Político, periódico de Murcia, ha sufrido una recojida.

Nuestro colega El Imparcial publica una relación de los socorros entregados a varios heridos en el día de ayer. También ha entregado para los hospitales de Valladolid 18 bultos que contienen: 100 libras de chocolate, 100 libras de tapioca, 40 arrobas de azúcar, 4 1/2 arrobas de garbanos, una arroba de vino, cuatro arrobas de hilas formes, cuatro arrobas de hilas informes, 485 camisas, 32 camisas y 298 calzoncillos, 20 mantas, 420 sábanas, 64 levitas, gabanos y americanas, 65 pantalones, 44 chalecos, siete capas, siete blusas, muletas, una olla de campaña y pisteros de hoja de lata, vendajes, trapos y desinfectantes.

A la comida con que obsequió anteayer el Sr. Lopez Grado al gobernador electo de Oviedo, Sr. Rodriguez Ferrer, asistieron los Sres. Alvarez Lorenzana, Anclola, Valledor, Suarez

Vega, Salas y Campo, concurriendo a última hora los Sres. Iglesias (D. Bernardo), Vazquez Curiel y algun otro. En los brindis se dedicaron recuerdos al ejército y a la paz, y el señor Lopez Grado dirigió entusiastas frases a los generales Concha y Serrano y al Gobierno actual. Mañana saldrá para Oviedo el Sr. Rodriguez Ferrer.

Segun se dice, el general Concha ha organizado en la isla de Cuba ocho batallones de a 1.000 plazas, compuestas de negros libres, y sin mezcla con blancos. Con estos y los 2.000 negros esclavos que organizó el general Jove-llar, se cuenta con 40.000 hombres más, aclimatados y útiles para la rudeza de la campaña. Si corresponden a lo que otros negros leales han hecho, pueden constituir un poderoso elemento.

Ayer estuvo a presentarse al señor duque de la Torre, con quien celebró una larga conferencia, el general Moriones.

El gobernador de Guadalajara ha destituido al alcalde y teniente alcalde de Sigüenza por haber abandonado sus puestos, precisamente en los momentos en que se temía que los carlistas invadiesen aquella ciudad.

Anoche salió para Portugal el presidente de la Estrella Benéfica, con el repuesto de medicinas destinado a aquel hospital, y dentro de pocos días saldrá una señora socia fundadora para establecer otro hospital en Cataluña, que será probablemente en Sabadell.

Ha sido levantado a D. Carlos Lecea y Garcia el destierro que sufría en Segovia.

Asegúrase que la Cruz roja, que venia prestando sus humanitarios y caritativos servicios a los heridos carlistas, se ha visto precisada a retirarlos sus auxilios, por los malos tratamientos de que ha sido objeto una de sus ambulancias.

Por la dirección general de Ingenieros se ha circularizado en los cuerpos recomendando el cumplimiento de la ley de 14 de Julio de 1836 sobre enagenación forzosa de la propiedad particular por causa de utilidad pública, y el del reglamento para la observancia y aplicación de esta ley en caso de guerra.

Los periodistas de Granada marcharán en breve a Málaga para celebrar con los de este punto la inauguración del ferro-carril.

La dirección general de Propiedades y Derechos del Estado ha ordenado a los jefes de la administración económica que consideren desde luego anulada toda orden sobre suspensión de procedimientos de apremio o moratorias por débitos de los compradores de fincas del Estado que no esté fundada en el decreto de 12 de Setiembre de 1870 y real orden de 22 de Febrero de 1871, de acuerdo con lo preceptivo del art. 5.º de la ley de administración y contabilidad.

Relacion de los jóvenes que han obtenido ingreso en la academia de Ingenieros por el orden de censuras que han obtenido en los respectivos exámenes:

Ingresados en primer año. D. Manuel Cancio y Velasco.—D. Julio Rodriguez y Mourellos.—D. Enrique Mostani y Poch.—D. José Saavedra y Luglich.—D. Valentin Arranz y Aventura.—D. Enrique de Vega y Olivares.—D. Juan de Pagés y Millan.—D. Francisco Carramiñana y Ortega.—D. Luis Chinchilla y Castaños.—Don Manuel Miguel.—D. Ruperto Ibanez.—D. Narciso Eguia.—D. Antonio Urbitondo.—D. Andrés Fesser.—D. Félix Maria Horochisqui.—D. Alvaro de la Maza.—D. Luis Alvarez de Builla.

Curso preparatorio. D. Pedro Vives Vich.—D. Vicente de Eulate.—D. Juan Bautista Topete y Arrieta.—D. Roman Atienza.—D. Rafael del Riego.—D. Ramon Palacios.—D. Enrique Salgach.—D. Antonio de la Concha.—D. José Amirola.—D. Enrique Carpio.—D. José Quintana.—D. Jacobo Garcia.—D. José Ramon Ceballos.—D. Antonio de la Torre.—D. Joaquin Gonzalez Estefanía.—D. Francisco Angosto.—D. Luis del Rivero.—D. Manuel Bula.—D. Juan Tomás Gayoso.—D. Manuel Moró.—D. Juan Zaragoza.—D. Manuel Sanz.—D. Carlos Garcia Loygorri.—D. José Manzanos.—D. Bernardo Cernuda.—D. Juan de Urbina.—D. Vicente Calle.—D. Vicente Armada.—D. José Osorio.—D. Julio Soler.—D. Enrique Jaumandreu.—D. Ricardo Fuster.

Leemos en El Imparcial: «Ayer presentaba nuevas dificultades la continuación del señor marqués de Sardoal en la presidencia del ayuntamiento. La fórmula adoptada para que el alcalde dimisionario pudiese continuar en su puesto, fué o mal interpretada o mal delinida, sin duda, puesto que el señor marqués de Sardoal ha repetido al señor Sagasta que no retira su dimisión por escrito, como parece se pretendía.»

Ayer mañana llegó a Madrid el propietario de El Imparcial, D. Eduardo Gasset y Artime.

El ayuntamiento de Sevilla ha tomado ya algunos acuerdos relativos a las fiestas del Corpus. Entre los festejos acordados parece que se cuentan regatas en el Guadalquivir, con premios de consideración, celebrándose tambien algun concierto en cualquiera de los jardines públicos o en los del Alcazar.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

BUENOS-AIRES 27 de Abril. Rompiéronse las relaciones entre la República Argentina y el Estado Oriental.

Ha sido aprobado el proyecto del empréstito extranjero por cuatro millones de pesos, para la continuación del ferro-carril del Oeste, con el 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortización.

Continúa siendo indecisa la elección de presidente. Los avellanistas celebran la victoria como probable.

El Banco sigue girando sobre Londres a 49. RIO JANEIRO 5 de Mayo. Cambio: sobre Londres 25 1/4; 25 1/8 activo. LISBOA 25 (4 y 11 tarde).

Fondos: portugueses, interior a 45,06; exterior a 46,12. Españoles, interior a 44,25. Cambios: sobre Londres 54; sobre Paris 5,28; sobre Madrid 9,25.

PARIS 25, (4-8 tarde.) Hay completa calma en política. La Asamblea ha suspendido sus deliberaciones hasta el jueves.

En la Bolsa no se hacen transacciones, pero hay marcadas tendencias al alza.

LISBOA 23. Han sido condenados a muerte dos soldados

de infantería del regimiento número 47 por el asesinato perpetrado en uno de caballería. En Lisboa continúan los suicidios, dándose el caso de incurrir en tan fatal manía dos y a veces tres personas en el día. La célebre cantante Sass parece quedará contratada durante la próxima época teatral en Lisboa.

Agencia americana.

ALEJANDRIA DE EGIPTO 26. Riaz Bajd ha sido nombrado ministro de los Negocios extranjeros en reemplazo de Nubar-Bajá, el cual ha dimitido.

LONDRES 26. En la Bolsa se cotizan: Consolidado inglés, 93 1/10. Exterior español, 20,00.

PARIS 26. En la Bolsa se cotizan: El 3 por 100 francés, al contado, a 59,65. Idem, fin del mes, 59,75. 4 1/2 idem, 86,00. 5 por 100 id., al contado, 94,70. Idem, fin del mes, 94,72 1/2. Exterior español, 20,00. Consolidados ingleses, 93 1/16.

En el Bolsin se cotizan: Exterior español, 49 1/16. Interior idem, 45 1/8.

Parece que el presbítero Sr. Durá, que se hallaba preso en las torres de Serranos de Valencia, ha sido trasladado a Cartagena, en unión de otros complicados en el último movimiento cantonal.

Los periódicos valencianos llegados hoy a Madrid nada dicen del fallecimiento del general Santa Pau, por ignorarlo, sin duda, al tiempo de entrar en prensa. Uno de ellos consagraba a dicha autoridad el siguiente suelto:

La elevada categoría y el respetable carácter del nuevo capitán general han hecho concebir esperanzas de que con su pericia militar y sus apreciables dotes de mando se toquen resultados inmediatos respecto a la tranquilidad pública y a la seguridad de las personas y de la propiedad. Sobre este último particular sabemos que ha hecho el general Santa Pau indicaciones muy explícitas.»

Las Provincias, de Valencia, en su número del 26, dice en la última hora:

«Personas llegadas ayer tarde de Chiva aseguraban que la facción había salido por la mañana hacia Chelva. De Chiva solo se habían llevado pocos miles de reales. Habían regresado ya los rehenes que se llevaron. De Buñol había sacado unos 16.000 rs.»

En San Sebastian se ha hecho un entusiasta recibimiento al grupo de defensores de Bilbao que ha llegado a visitar dicha ciudad. El gobernador militar, el alcalde popular y comisiones de todas las clases sociales, han acudido a recibir a los auxiliares expedicionarios.

El día 24 fueron recojidas, de orden del señor gobernador de la provincia de Barcelona, las dos ediciones del Diario de aquella población.

Ha fallecido en Játiva el coronel de infantería retirado D. Manuel Girona, a una edad avanzada. Durante la guerra de la Independencia servía ya en clase de teniente del arma.

Hoy han estado a visitar a la viuda del general Santa Pau el duque de la Torre y el presidente del Consejo de ministros.

A las ocho de la mañana de hoy se ha verificado en Alicante la ejecución del reo Antonio Soler Berdegal.

Segun telegrama recibido esta tarde, la facción Marco de Bello salió de Molina en la madrugada de hoy, con dirección a Sigüenza; pero la columna de tropas del coronel Lopez Pinto le ha salido al encuentro. En aquella ciudad se habían hecho algunas obras de defensa, y sus habitantes se disponían a rechazar toda agresión.

Está ya compuesta la línea férrea de Zaragoza, que los carlistas habían destruido en Arcos.

Han llegado a Valderrobles, Maestrazgos un titulado coronel y cinco oficiales carlistas encargados, a lo que parece, de preparar la entrada de D. Alfonso. Se cree que el cabecilla Valés será reemplazado, en el mando de las fuerzas carlistas que están con D. Alfonso, por el coronel de la Guardia civil Sr. Freixa.

Se han ocupado los documentos y sello pertenecientes a los internacionalistas en la sección del Grao de Valencia, gremio de toneleros.

Los oficiales y jefes de los escuadrones de la Milicia nacional y de la compañía de veteranos han sido presentados esta tarde a las cinco por el gobernador de la provincia al ministro de la Gobernación.

Nuestro estimable colega El Orden ha sido mal informado. Ni al Sr. Balaguer se le ocurrió siquiera recompensar con destino alguno, pingüe ni modesto, al director del periódico Los Descamisados, a quien sin duda no conoce, ni el Sr. Romero Ortiz, actual ministro de Ultramar, cuyo buen nombre y severidad de principios lo ponen a cubierto de ciertos ataques, podría nunca, ni en sueños, intentar proteger a perturbadores de oficio que se ocupan en redactar publicaciones clandestinas.

El general Andía se ha encargado del mando del cuerpo de ejército que mandaba el general Letona.

Durante la estancia del ejército en Villareal, el pueblo de este nombre fué completamente desbastado de orden del general Concha.

El general Primo de Rivera sale mañana para Sevilla.

El Consejo de ministros de hoy, celebrado bajo la presidencia del señor duque de la Torre, ha sido muy breve. El Sr. Camacho no ha asistido a este Consejo.

Al banquete diplomático que da esta noche el embajador de Inglaterra, solo asiste de los ministros el Sr. Ulloa, acompañado de su esposa. Tambien asisten el duque y la duquesa de la Torre.

Decididamente el Sr. Albareda irá a la legación de Lisboa.

Los Sres Abeleira, Martinez (D. Cándido), y Merelles, ocuparán probablemente las subdirecciones que se crean, en Obras, Instrucción pública y Agricultura.

Noticias de Marina: «El comandante general de las fuerzas navales del Norte llegó ayer a Santander, debiendo volver mañana a Portugal.»

—Ayer entró en Santander la goleta Prosperidad, habiendo fondeado el vapor san Antonio en Alicante, procedente de Cartagena.

—Ha salido de Málaga con dirección al O. el vapor de guerra francés Renard.

—Han sido ascendidos a sus inmediatos empleos para cubrir vacantes dos tenientes de infantería de Marina y tres alféreces.

NOTICIAS GENERALES.

La temperatura máxima del aire a la sombra fué ayer de 23,3 y la mínima de 6,9.

Segun los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Madrid y Zamora.

Parece que ha fracasado el pensamiento de traer este verano compañía de ópera al circo de Rivas

Se anuncia la inmediata publicación de varias poesías y un drama inéditos del malogrado poeta D. José de Espronceda.

Anoche a las ocho fué socorrido por los agentes de la autoridad un sugeto a quien le habían dado tres puñaladas en la puerta de Alcalá.

Mañana jueves se inauguran los espaciosos jardines titulados de Euterpe, sitos en la calle del Barquillo, 34, ex-convento de las Teresas, con un baile de convite, de siete de la tarde a doce de la noche. Sus muchos y espaciosos paseos están adornados con gran número de estatuas, lámparas de gas, árboles frutales y flores. La orquesta estará bajo la dirección de un conocido y aplaudido maestro.

Los testamentarios de la Excmo. señora doña María Clara Ganchequi, han entregado como donativo a los asilos del Pardo 200 sábanas de retor, 408 colchas y dos piezas con 105 varas de satén de algodón, y los del Excmo. señor don Fernando Fernandez Casariego 400 varas de paño, 300 idem de persa, 256 sábanas y 209 camisas.

Dicese que el teatro del jardin del Buen Retiro se abrirá el 15 de Junio con El proceso del can-can, al que seguirá una obra nueva del Sr. Liern, y más tarde otra de gran espectáculo, música del Sr. Barbieri.

El día 8 del próximo Junio termina el plazo que la Academia de Bellas Artes dió para la presentación de libretos de ópera española.

Está pendiente de aprobación en el ayuntamiento la concesión de algun terreno en los puntos más céntricos de esta capital para colocar unas columnas o aparatos convenientes para fijar carteles.

La Sociedad Económica Matritense ha nombrado socios residentes a los S. D. Francisco Luis de Retes, D. Manuel Pedregal, don Angel Gorostizaba y D. Florentino de la Peña.

La misma corporación ha premiado con mención honorífica, por sus barbaices, a D. Lorenzo Lázaro Lopez.

La dirección general de Instrucción pública ha concedido a la citada sociedad una colección de los libros del fondo de bibliotecas populares.

Hace mucho tiempo que los artistas y los aficionados pedían la creación de un museo de yesos reuniendo las reproducciones de todas las obras maestras conservadas en los diferentes museos europeos. Este museo ya a obtener un principio de ejecución en el Louvre, en donde se cuenta ya con importantes elementos. El director de Bellas artes ha celebrado con este objeto muchas entrevistas con M. Ravaisson, conservador del museo de antigüedades, y se ha decidido que se colocará provisionalmente en una galería del piso bajo entre los pabellones Denon y Mollin, y más tarde en el segundo piso de los edificios que circulan el patio del Louvre, en las nuevas salas que se hallan ocupadas momentáneamente por la exposición de los lienzos de la escuela flamenca.

Parécenos oportuno poner en conocimiento de los cultivadores de viñas, que en muchas de las de Portugal ha aparecido el oidium con bastante fuerza.

La junta directiva de la Exposición Bético-Extremeña ha creado una medalla conmemorativa de la misma, que se repartirá a los señores expositores como grato recuerdo del beneficio que con ello han prestado a Sevilla.

Gerca de la costa Sur de Inglaterra (en Wilmington-Ill), se ha descubierto el trazado de un coloso de 230 pies de alto, con un baston en cada mano. La distancia de mano a mano es 419 pies. Se atribuye a esta obra comenzada una inmensa antigüedad.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores a los precios siguientes:

Renta perpétua al 3 por 100, 44,00; idem a fin del corriente, 44,20; id. id. exterior, 47,92; billetes hipotecarios, 00,00; bonos del Tesoro, 49,75; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 26,50; idem nuevas, 00,00; id. de 20.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 44,2.

Cambios sobre Londres a 90 días fecha, 49,50; sobre Paris, a ocho días vista, 5,15.

SANTO DE MAÑANA.

San Justo y San German. Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTACULOS.

FUNCIÓNES PARA MAÑANA.

ZARZUELA.—No se ha recibido el anuncio. APOLO.—A las 8 1/2.—Función 174 de abono.—Turno 3.º impar.—Mujer gazonosa y marido infiel.—Quien bien ama...

CIRCO DE MADRID.—A las 8 3/4.—Función 16 de abono.—Turno 4.º par.—Los dos amigos y el dote.—El cuarto desalquilado.—El baile Satanella.

ROMEA.—A las 8 1/2.—¡Era yo!—A las 9 1/2. El hombre es débil.—A las 10 1/2.—La colegiala.—A las 11 1/4.—La epistola de San Pablo.

SALON ESLAVA.—A las 8 1/2.—La peluca y el tapé.—A las 9 1/2.—Entre primos.—A las 10 1/2.—Peripecias del amor.—A las 11 1/2.—Me conviene esta mujer.—Baile.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 9.—Compañía euestre, gimnástica y acrobática.—Gran función, en la que tomará parte mademoiselle Alini Lellmami, artista del circo de Paris.

MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

SECCION DE ANUNCIOS.



CARPINTERIA, EBANISTERIA

GRAN FÁBRICA DE MESAS DE BILLAR

DE CAMILO LAORGA.

Premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte y por varias corporaciones científicas.

En dicho establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de mesas de billar para la venta, de diferentes clases y tamaños, desde 3.500 rs. una hasta 30.000.

Advertisement for 'LOS CHOCOLATES DE LA GRAN FABRICA LA ZARAGOZANA' with a large graphic and text describing the product and factory.

USO DE LOS EMPLEADOS EN CONTABILIDAD Y HABILITADOS. DON RAFAEL DEL ROSAL Y BENTZ.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles...

PRECIOS DE LA SUSCRICION. Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.

GRAN FABRICA DESTILADORA.

Calle de Jardines, 5, Madrid.

Artículos finos de tocador y otros sacados de las plantas y flores más importantes del reino vegetal...

- List of various medicinal and aromatic extracts such as 'Extracto de Henna de Chipre', 'Extracto de Ylang y Lang', etc.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem.

EPISODIOS NACIONALES

FOR B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente...

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jeréz, Málaga, Burdeos, Oporto, Madeira y Champagne en todas las diferentes denominaciones...

CHLORALUM.

PODEROSO DESINFECTANTE VIRULENTO.

En las actuales circunstancias, este preparado es el mejor y más seguro desinfectante que se conoce, pues en cinco minutos destruye todos los miasmas, focos insanos y miasmas contenidos en cualquier habitación...

AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, en las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos por lo que es utilísima á los escribientes, escribanos, amanuenses, secretarios, oficinistas, colegiales, comerciantes, tintoreros, marmolistas, planchadores, encajeras, zapateros, leñeros, guarnicioneros, curtidores y amas de casa.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mansomos, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc.

PILDODAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores...

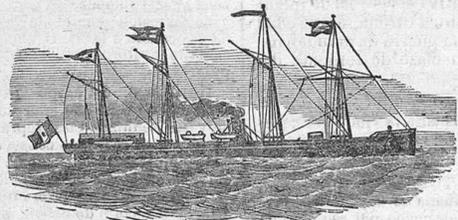
UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputacion, después de haber padecido mucho tiempo...

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. 48 AÑOS DE ÉXITO EN TODO EL MUNDO. 379.000 atestados, incluidos los de varias personas de las familias reales de Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, España y Suecia.

SOCIEDAD G. O. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS. SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

SUD-AMÉRICA.

CAPITAN, D. G. LAVARELLO.

Table with columns for destinations (Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay ó Callao) and prices for different classes of service.

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

Table listing shipping schedules and cargo capacities for routes to Manila, including destinations like Aurrera, Leon, Irurac-Bat, Buena Ventura, and Emiliano.

Esta empresa despachará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y construidos expresamente para esta carrera...

BUENAVENTURA.

Saldrá el 25 de Junio de Cádiz y el 30 de Barcelona. Para más informes acúdate al pasc de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores G. Lope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amosátegui.

LOS VASCONGADOS,

su país, su lengua y el Príncipe L. L. Bonaparte, etc. Véndese á 6 peretas en esta Administración de EL GOBIERNO y en las de La Guirnalda y Episodios Nacionales. Los pedidos se harán á D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid.

EL CODIGO PENAL DE 1870,

concordado y comentado por D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Carmen; Bailly-Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente.